

## **DICTAMEN JUSTIFICATIVO**

### **"CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL DEPARTAMENTO - PROGRAMA HAMBRE CERO (AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL) SEGUNDA PARTE"**

**ID N° 457976**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 4401/23 que en su artículo 40 menciona que adjunto al comunicado de la Convocatoria para el llamado, se deberá acompañar un dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas para el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

**UOC Convocante (\*): GOBERNACION DE MISIONES**

**Unidad o área requirente (\*): DIRECCION DE ALIMENTACION ESCOLAR**

**Funcionario o técnico responsable (\*): LIC. NOELIA ORTIZ**

**Dependencia y cargo que desempeña (\*): DIRECTORA DE ALIMENTACION  
ESCOLAR**

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

La Gobernación de Misiones dentro de su programa de Alimentación Escolar, contempla la ejecución de políticas públicas a favor de la comunidad misionense enfocándose en la necesidad de proveer los alimentos necesarios para la preparación de la merienda, desayuno, cena y almuerzo escolar en las Instituciones Educativas del Departamento que son primordiales para la correcta alimentación y nutrición de los estudiantes, factor fundamental para el desarrollo cognitivo de los mismos.

Los requisitos solicitados en el presente proceso licitatorio responden a la necesidad de asegurar las mejores condiciones de contratación, siendo que la necesidad del objeto licitado, implica mayores cuidados, controles, exigencias, experiencias, etc., para que el



cumplimiento del Contrato sea oportuno y eficiente, siendo la falta de cumplimiento, catastrófica para los intereses de la Institución. La experiencia de los oferentes deben ser reflejados en un mínimo de años y contratos similares que son los indicadores bases y que pueden servir de contraste a fin de determinar la calidad de los servicios, razón por la cual los valores encuentran perfectamente adecuados como requerimientos mínimos a fin de asegurar que las contratantes demuestren experiencia de vida que respaldan su presentación a este llamado habida cuenta que en caso de no cumplir con los requisitos en contratos anteriores no se podría determinar la eficacia y eficiencia de las empresas ganadoras para el fiel cumplimiento y en tiempo y forma con los compromisos que puedan ser asumidos en caso de ser adjudicadas.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

En cuanto a lo articulado en la mencionada Resolución, en el llamado **"CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL DEPARTAMENTO - PROGRAMA HAMBRE CERO (AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL) SEGUNDA PARTE"** ID N° 457976, realizado por el Gobierno Departamental de Misiones corresponde:

- **Dictaminar** cuanto sigue:
  - ✓ **técnicamente**, la documentación elaborada, los antecedentes remitidos y las Especificaciones técnicas han sido laboradas de acuerdo a las exigencias estipuladas y aprobadas en la normativa vigente.
  - ✓ **económicamente**, se ajusta a los precios de mercado para la ejecución del servicio.

- ✓ **legalmente**, se ajusta a lo solicitado en los términos de referencia de los servicios solicitados.
- ✓ **Dar conformidad a dichos antecedentes.**

Salvo mejor parecer, se remiten los antecedentes para su estudio.

Atentamente,

Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):

Aclaración (\*): LIC. NOELIA ORTIZ

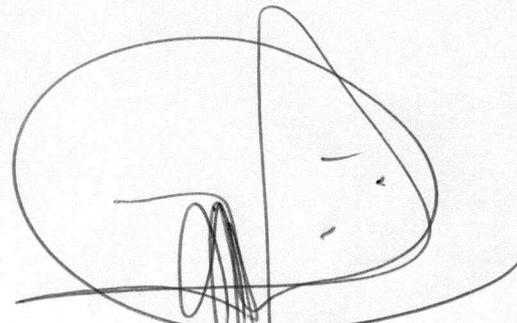


Lic. Noelia Ortiz,  
Directora, Alimentación Escolar  
Gobernación de Misiones

FECHA: 20/11/2024

Firma del responsable UOC(\*):

Aclaración (\*): ABOG. JOSE AYALA



Abg. José Domingo Ayala  
Responsable de U.O.C.  
Gobernación de Misiones